



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 101708189256876C52103

Cve. Crédito 4917906519

Expediente 2

R.F.C. MARM910918J65

102102



NOMBRE: MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL

DOMICILIO: EJERCITO NACIONAL No. 228-A Int. SN / ENTRE CALLE SAN MIGUEL Y PRIVADA NAVARRETE, FRENTE A RESTAURANTE

COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25730

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/2711/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 24 minutos, del día 5 del mes de Julio del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/03/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL en razón de las siguientes circunstancias:

“En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Dos del mes de Mayo del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila; con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13 fracción VIII Y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Ejercito Nacional número 228-A colonia El Pueblo, C.P. 25730, de Monclova , Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la Ejercito Nacional en la colonia El Pueblo entre calle San Miguel y Privada Navarrete número exterior 228-A del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4917906519, de fecha 5 De Marzo de 2024. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar 0194024698861 y Domínguez Rodríguez Arlene quien se identificó con credencial para votar 0325058793453 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 5 de Marzo de 2024. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4917906519 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial ubicado en zona geográfica urbana de un piso fachada color blanco con toldo en color rosa y azul en la banqueta, una ventana al frente de vidrio, con rótulos “KESHA BOUTIQUE”, y me atendió una persona quien dijo llamarse Miriham Veliz quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 28 años, rostro afilado, tez blanca, nariz afilado, labios pequeños, complexión delgada, cabello castaño, liso y medio, estatura aproximada de 1.66 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 10. segundo párrafo. 12.13. fracciones VIII v XII Y 16. fracción XXIII. del Realamento Interior de la Administración

Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ejercito Nacional número exterior 228-A C.P. 25730, colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: No conocía esa persona, tampoco sé si el rentaba este lugar aquí es de renta actualmente; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé porque nunca lo conocí, yo trabajo aquí hace aproximadamente 7 meses; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió Como le digo no conozco a esa persona, a lo que le pregunte ¿Podrá proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que me respondió Es una tienda de accesorios de nombre KESHS BOUTIQUE, no proporciona nombre de la persona que renta. A lo que le pregunte: ¿Tiene usted un vínculo con el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o Representante Legal? a lo que me respondió No, ninguna relación, a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o lo Rentan? A lo que me respondió Es de renta, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 228-B dicho inmueble se localiza al lado Derecho, del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial localizado en zona geográfica urbana de un piso en color blanco como fachada con rótulos "VENTAS MVA", puerta de cancel una ventana al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Guadalupe Cruz, quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 26 años, rostro redondo, tez blanco, nariz afilada, labios gruesos, complexión poco robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ejercito Nacional número exterior 228-A C.P. 25730, colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: No conozco a esa persona y ya no ocupa ese domicilio esa persona que busca; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No sabría decirle no sé nada de esa persona, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el numero exterior 223-C dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso rotulado Pinturas Cadi y Pinturas Berel con letras blanca, puerta con cortina de lámina corrediza bote de pintura a la venta en la banqueta una ventana al frente y me atendió una persona quien dijo llamarse Érica González quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 25 años, rostro afilado, tez blanca, nariz pequeña, labios medios, complexión delgada, cabello medio, obscuro y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ejercito Nacional número exterior 228-A C.P. 25730, colonia El Pueblo?; a lo que me respondió No lo conozco y no sé quién este ocupando ese local actualmente ya que es de renta, a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, yo no lo conozco así que no le puedo ayudar con esa información, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de

Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas, con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia

.....

“En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas con Veinte minutos del día Veintisiete del mes de Junio del año 2024, el suscrito C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALI, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conduco de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4351/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila; con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13 fracción VIII Y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Ejercito Nacional número 228-A colonia El Pueblo, C.P. 25730, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la Ejercito Nacional en la colonia El Pueblo entre calle San Miguel y Privada Navarrete número exterior 228-A del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4917906519, de fecha 5 De Marzo de 2024. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar 0194024698861 y Arlene Domínguez Rodríguez quien se identificó con credencial para votar 0325058793453 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 5 de Marzo de 2024. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4917906519 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial ubicado en zona geográfica urbana de una planta con toldos en color rosa y azul en la banqueta, y me atendió una persona quien dijo llamarse Miriham Veliz quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 28 años, rostro afilado, tez blanca, nariz respingada, labios pequeños, complexión delgada, cabello castaño, liso y medio, estatura aproximada de 1.66 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de

identificación número AGET/4351/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ejercito Nacional número exterior 228-A C.P. 25730, colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: No conozco a esa persona, tampoco sé si el rentaba este lugar aquí es de renta; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sé, porque nunca lo conocí, yo trabajo aquí hace 7 meses; a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió Como le comento no lo conozco, a lo que le pregunte ¿Podrá proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que me respondió Es una tienda de accesorios de nombre KESH'S BOUTIQUE. A lo que le pregunte: ¿Tiene usted un vínculo con el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o Representante Legal? a lo que me respondió No, ninguna relación, a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o lo Rentan? A lo que me respondió Es de renta, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 228-B dicho inmueble se localiza al lado Derecho, del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial localizado en zona geográfica de un piso en color blanco como fachada con rótulos VENTAS MVA, de cancel una ventana al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Guadalupe Cruz, quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 26 años, rostro redondo, tez blanco, nariz afilada, labios gruesos, complexión poco robusta, cabello corto, negro y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGET/4351/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ejercito Nacional número exterior 228-A C.P. 25730, colonia El Pueblo?; a lo que me respondió: No conozco a esa persona y ya no ocupa ese domicilio esa persona que busca; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No sabría decirle no sé nada de esa persona, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia me dirigí al domicilio con el numero exterior 223-C dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso rotulado cortina de lámina, una puerta una ventana y me atendió una persona quien dijo llamarse Érica González quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 25 años, rostro afilado, tez blanca, nariz pequeña, labios medios, complexión delgada, cabello medio, obscuro y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación ante quien me identifique con constancia de identificación número AGET/4351/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre del 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador Fiscal del Estado del Gobierno del Estado de Coahuila. Con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12,13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ejercito Nacional número exterior 228-A C.P. 25730, colonia El Pueblo?; a lo que me respondió No conozco y no sé quién este ocupando ese local actualmente ya que es de renta, a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, yo no lo conozco así que no le puedo ayudar con esta información, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Mexcala Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco

de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Ocho horas, con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/05/2024, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA y 27/06/2024, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/03/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

G6Xc7II4aM4HKM73EIKVwGvYjm37HLVPh91MaTLJ6AhRLghcOoFwTKYsXCo1e4dDxqdkSKCDhrp6+P+S+4fsiDAVpjOc1SlvUQcAuddpe
Wt813YP7yFLPPi4B3Yla3oc+1iWsbAZ5Pw7vXAY6vbU/c4LiRr2mPi8v6t8bTTHemjUapB9Ufi5mn8djLpgybcqMdDlx2pVIL/JyBtYN2
dUCeg/kAqd40mDRtcVNHmWcjMR6aaqauXQ8B51S0pyiDsxRovgHQ37iCVli7zQnm+XsLCj3VLuGwnmeXdiZuw2sPFyLHi5XttFx6mXAQc
lUbrkApM/iKoR4YVfBkmiaFSouA==

Cadena Original

|4917906519|4|0|Jul 5 2024 12:24PM|ALEF-MONCLOVA/2711/2|17|MARM910918J65|MANCHA RODRIGUEZ JOSE MANUEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE JULIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

